

## **CEJ acompaña inquietudes y preocupaciones sobre reglamento de teletrabajo en la Rama Judicial**

**Bogotá, 26 de enero de 2023.** En relación con el Acuerdo del Consejo Superior de la Judicatura que reglamenta el teletrabajo en la Rama Judicial, la Corporación Excelencia en la Justicia —CEJ— acompaña las inquietudes y preocupaciones expresadas por Asonal Judicial y por algunos funcionarios del sistema de justicia, en aras de que la mencionada resolución no sea un obstáculo para la debida prestación del servicio de justicia por medios virtuales.

Este centro de pensamiento, como ha señalado en anteriores ocasiones, es defensor acérrimo de la virtualidad en la justicia gracias a los innumerables beneficios que ha generado, entre los que se encuentra la cercanía que el usuario ha generado con el sistema de justicia, la agilización de trámites y la seguridad sanitaria tanto de los funcionarios de la Rama Judicial como de quien acude a las sedes para resolver sus controversias.

En este sentido, la CEJ auspicia que este tipo de determinaciones se adopten con el pleno consenso de servidores, usuarios y litigantes del sistema de justicia, para lo cual hace un llamado a que el Consejo Superior de la Judicatura analice la posibilidad de surtir reuniones de trabajo con los actores involucrados a efectos de coordinar debidamente, en beneficio de la justicia y sus usuarios, las políticas que generen mayores beneficios.